



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla  
Laura Mur Rodríguez  
03/06/2025



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1469841X

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2025/2	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	24 de abril de 2025.
<b>Duración</b>	Desde las 18:35 hasta las 20:16 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA
<b>Secretario</b>	LAURA MUR RODRÍGUEZ

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73210XXXX	JOSÉ LORENZO RABAL MIRANDA	SÍ
18040XXXX	JOSÉ LUIS ARASANZ ABADIAS	SÍ
73213XXXX	ANDREA VIDAL BALLARIN	SÍ
18024XXXX	ÁNGEL VIDAL ABIZANDA	SÍ
73203XXXX	ANA RABAL ALMAZOR	SÍ
73208XXXX	LAURA MUR RODRÍGUEZ	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad
------------------	-------------------------------------



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAK2 VHFJ 2JAD 3MNT

Acta Pleno Ordinario Portal 2/2025 de 24 de abril de 2025 - SEFYCU 5892944

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla  
Laura Mur Rodríguez  
03/06/2025



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1469841X

Entregada previamente a los Sres Concejales copia del borrador del acta 1/2025, una vez revisada, de conformidad con el artículo 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de los entes locales, se consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto.

La Concejala Ana Rabal apunta que en el acta anterior, en el apartado de Informes de Alcaldía, en el punto 4, en el cual se informa a los Sres. Concejales que el Ayuntamiento ha sido agraciado con una subvención del Fondo de Cohesión para el derribo de dos edificios de titularidad municipal. En el acta pone edificios sitios en Calle La Fuente, 6 y Calle La Fuente, 14, pero es erróneo, es Calle La Fuente, 6 y Calle La Iglesia, 14 de Secastilla.

Aclarado este punto, se consulta si alguno tiene alguna cosa más que apuntar, y en vista de la negativa de los Sres Concejales, de tener que decir algo respecto de acta de la sesión anterior, queda aprobada el acta anterior por unanimidad, y se ordena su transcripción al libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 133 de la L.A.L.A. y su remisión al Estado y a la Comunidad Autónoma.

## 2.- Aprobación, si procede, Convocatoria 2025 de las ayudas del Plan Estratégicos de Subvenciones 2023-2027

**Favorable**

**Tipo de votación: Unanimidad**

En vista de que algunas subvenciones han dado lugar a problemas de gestión y algunos mal entendimientos, se propone puntualizar algunos puntos a tener en cuenta:

- Subvención en materia de sepelio

Se puntualiza que, para poder acceder a esta subvención, deberá el fallecido constar como persona empadronada en el municipio con una antigüedad de al menos cinco años.

- Subvenciones en materia de deporte

Se propone, que en vista de que el importe máximo de la subvención son 500 euros, en el caso de que hubiera más de una solicitud, el importe total sería repartido proporcionalmente entre el número de solicitudes.

Ante esta propuesta, los Concejales Ángel Vidal y Ana Rabal manifiestan que no están conformes con esta medida y opinan que lo que se debería hacer es, que si hay varias solicitudes, debería premiarse cada solicitud con el importe solicitado y que si no hay crédito suficiente, debería realizarse una modificación de crédito.

Ante la propuesta la Secretaría indica que esta medida anteriormente no pudo adoptarse y consultará el motivo con asesoría jurídica para asegurarse.

Como aclaración, después de consultar el motivo por el cual en ocasiones anteriores no pudo llevarse a cabo una modificación de crédito.

En el año 2023, ya se dio el caso de que dos mujeres embarazadas solicitarán la ayuda por maternidad, en este caso como la convocatoria ya estaba aprobada por Resolución de Alcaldía y publicada, y no incluía la posibilidad de realizar modificaciones, se procedió a repartir el importe de la subvención entre las interesadas.

En el año 2024, la convocatoria también fue aprobada por Resolución de Alcaldía aclarando que en la convocatoria se especificaba un importe máximo, y en que caso de que hubiera más de una interesado que cumpliera los requisitos para obtener alguna ayuda, deberían repartir el importe entre los interesados.

En el año 2025, en Alcalde en vez de aprobar la convocatoria por Resolución de Alcaldía, ha decidido que se aprobará por Pleno, dando la oportunidad a los Concejales de que expresarán sus ideas en las formas de reparto.

De este modo se acuerda entre los Sres Concejales, aprobar que los créditos



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
José Lorenzo Rabal Miranda  
03/06/2025



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAK2 VHFJ 2JAD 3MNT

Acta Pleno Ordinario Portal 2/2025 de 24 de abril de 2025 - SEFYCU 5892944

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla  
Laura Mur Rodríguez  
03/06/2025



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1469841X

presupuestarios de esta convocatoria tengan carácter ampliable, por lo que podrán ser objeto de un incremento derivado de una generación, ampliación o incorporación de crédito sin necesidad de efectuar una nueva convocatoria, previa tramitación del preceptivo expediente de modificación de crédito. Del mismo modo, podrán llevarse a cabo modificaciones de los créditos al respecto de las líneas de actuación si no se agotare el crédito disponible en una de ellas a favor de las otras.

- Subvenciones en materia de estudio

Se propone que en el caso de las enseñanzas universitarias, la cuantía de la subvención sea proporcional al número de asignaturas superadas y al número de asignaturas que consten en la matrícula del curso académico.

En vista de que todos están de acuerdo con que, esta subvención no se puede recibir solo por el mero hecho de solicitarla y que debe premiarse el esfuerzo de cada estudiante, se establece la siguiente forma de subvención.

En el primer año de enseñanza universitaria, como es obligatorio matricularse de 60 créditos, se establece que solo por el hecho de que el estudiante ha salido fuera de nuestro municipio a estudiar, de la subvención de los 1000 euros, se le va a conceder 400 euros, solo por el mero hecho de "salir a estudiar fuera", por que el Ayuntamiento considera que este hecho conlleva unos gastos para las familias y lo considera una ayuda.

Para cobrar el resto del importe hasta los 1.000 euros, el estudiante debe aprobar por lo menos, el 60% de las asignaturas del curso. Si supera el 60% de las asignaturas se premiará con la subvención de 1.000 euros. En caso de no superar el 60% de las asignaturas, solo recibirá 400 euros como mínimo establecido por el hecho de "salir a estudiar" fuera del municipio.

Para el segundo año y siguientes de enseñanzas universitarias, se establece la siguiente distribución de las subvenciones:

Todos los estudiantes que soliciten la subvención, recibirán 400 euros como ayuda económica por el hecho de "salir a estudiar fuera del municipio".

El resto del importe hasta alcanzar la subvención máxima de 1000 euros, son 600 euros que se distribuyen de la siguiente manera.

El estudiante podrá optar a los 600 euros restantes si se matricula en 60 créditos, que es a lo que corresponde a un curso académico.

Por ejemplo, si el estudiante se matriculase en 30 créditos, solo podría optar a 300 euros.

Y dentro de los créditos matriculados es requisito exigido aprobar al menos del 50% de los créditos matriculados.

Ejemplo para aclarar:

Si nos matriculamos en 60 créditos, tendremos derecho a optar a los 600 euros de la subvención (1000 euros importe total subvencionable- 400€ importe fijo por salir a estudiar fuera= 600 euros que dependen de los créditos matriculados y asignaturas aprobadas).

Si nos matriculamos en 60 créditos → optamos a 600€

Si nos matriculamos en 30 créditos → optamos a 300€

Y el mínimo exigido es aprobar al menos el 50% de los créditos matriculados

Ejemplo:

Si nos matriculamos en 60 crédito y aprobamos el 50% de los créditos matriculados,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
José Lorenzo Rabal Miranda  
03/06/2025



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAK2 VHFJ 2JAD 3MNT

Acta Pleno Ordinario Portal 2/2025 de 24 de abril de 2025 - SEFYCU 5892944

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla  
Laura Mur Rodríguez  
03/06/2025



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1469841X

tendremos derecho a la siguiente cantidad subvencionada:

400€+ (600€\*50%)= 700€

### B) ACTIVIDADES DE CONTROL

#### 3.- Dar cuenta, de la Modificación de créditos presupuestarios 1/2025 y 2/2025

##### Tipo de votación:

Se informa a los Sres Concejales que la modificación presupuestaría 1/2025, lo que pretende es realizar una incorporación de remanentes de crédito del año 2024 en el año 2025, esto es debido a que son gastos que se presupuestaron en el año 2024, pero el gasto se va a realizar en el año 2025, son los gastos que se conocen como gastos con financiación afectada.

Respecto a la modificación 2/2025, esta modificación lo que pretende es realizar una generación de crédito, debido a la concesión de una subvención recibida del Gobierno de Aragón, nos han concedido una subvención para el derribo de edificios, es una subvención que está financiada al 100% y el importe concedido es de 59.759,25€.

#### 4.- Dar cuenta, de la Liquidación de Presupuesto 2024

##### Tipo de votación:

Se informa a los Sres Concejales, que con carácter anual el interventor tiene la obligación de realizar un informe de Intervención de los fondos de Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

##### 1. ANTECEDENTES

Durante el ejercicio 2024 se ha producido un reconocimiento de derechos por importe de 590.839,33€ y un reconocimiento de obligaciones por importe de 583.740,80€. De estos importes se obtiene un resultado presupuestario de 7.098,53€.

Pero teniendo en cuenta las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación, se obtiene un resultado presupuestario ajustado de 27.086,30€.

##### 2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad, deberán realizarse ajustes. Es necesario llevar a cabo el correspondiente a los ingresos de los capítulos 1 a 3 para utilizar el criterio de "Caja" en lugar del criterio contable de "devengo", para lo que se tiene en cuenta la diferencia entre los ingresos registrados anteriormente reflejados en relación con los ingresos efectivamente recaudados tanto en el año 2024 como de ejercicios cerrados.

Una vez realizados los ajustes, se arroja un saldo positivo, por lo que se puede decir que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
José Lorenzo Rabal Miranda  
03/06/2025



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAK2 VHFJ 2JAD 3MNT

Acta Pleno Ordinario Portal 2/2025 de 24 de abril de 2025 - SEFYCU 5892944

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla  
Laura Mur Rodríguez  
03/06/2025



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1469841X

### 3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Respecto al gasto computable, en este ejercicio no se supera el gasto computable del año pasado incrementado en la tasa de referencia del crecimiento del PIB, por lo que se puede decir que se cumple el objetivo de regla de gasto.

### 4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA

El porcentaje del nivel de deuda es inferior al límite del 110% permitido por la ley, por lo que se cumple el principio de sostenibilidad financiera, ya que nuestro Ayuntamiento no presenta deuda viva.

En conclusión, vista la liquidación de presupuestos para el ejercicio 2024 y realizados los cálculos y ajustes, se informa que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda.

### 5.- Dar cuenta, del Informe de Control Interno

#### Tipo de votación:

Se informa a los Sres Concejales que, según el artículo 37 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno a las entidades del Sector Público, el órgano interventor deberá elaborar, con carácter anual el informe resumen de los resultados del control interno.

Este informe resumen debe remitirse al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado, y deberá contener los resultados más significativos derivados de las actuaciones del control financiero y de función interventora.

Las actuaciones de control realizadas a lo largo del ejercicio 2024, agrupadas en función de su modalidad, y que constituyen la base para la elaboración de este informe resumen, son las siguientes:

#### 1. FUNCIÓN INTERVENTORA

Dar cuenta de que no se ha emitido ningún informe con reparos, no hay informes de pagos a justificar desfavorables, ni de anticipos de caja fija desfavorables.

#### 2. CONTROL PERMANENTE

No se han detectado incidencias destacables, y no será necesario la adopción de medidas correctoras.

#### 3. CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

No se han detectado incidencias destacables, y no será necesario la adopción de medidas correctoras.

#### 4. AUDITORIA PÚBLICA

No se pueden llevar a cabo por falta de personal, por lo que será necesaria la contratación de una empresa externa especializada en la realización de auditorias para realizar anualmente una auditoria de la sociedad municipal.

De este informe de da cuenta el Pleno en la celebración de esta sesión.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
José Lorenzo Rabal Miranda  
03/06/2025



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAK2 VHFJ 2JAD 3MNT

Acta Pleno Ordinario Portal 2/2025 de 24 de abril de 2025 - SEFYCU 5892944

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla  
Laura Mur Rodríguez  
03/06/2025



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1469841X

Empty rectangular box for stamp or signature.

6. – Dar cuenta, de los Decretos de Alcaldía

**Tipo de votación:**

Se da cuenta de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada:

Descripción
Resolución Nº48 de 22/04/2025: Aprobación y pago Facturas Abril 2025
Resolución Nº47 de 22/04/2025: Aprobación y pago nóminas Abril 2025
Resolución Nº46 de 16/04/2025: Aprobación solicitud subvención actuación Sustitución contadores agua. IAA 2025
Resolución Nº45 de 16/04/2025: Aprobación solicitud subvención actividad Festival Secastilla Folk 2025, Comarca de Ribagorza
Resolución Nº44 de 16/04/2025: Decreto de Adjudicación del Contrato Obras Mejora accesos en los núcleos de Secastilla y Ubiergo - A
Resolución Nº43 de 16/04/2025: Decreto Adjudicación del Contrato Obras derribo edificio en C/ La Iglesia, 14 de Secastilla - Herman
Resolución Nº42 de 16/04/2025: Convocatoria Pleno Ordinario 2/2025, Jueves 24 de Abril
Resolución Nº41 de 16/04/2025: Aprobación Plan Seguridad y Salud obra, Derribo edificio en C/ La Fuente, 6 Secastilla
Resolución Nº40 de 15/04/2025: Convocatoria Comisión de Cuentas 1/2025
Resolución Nº39 de 10/04/2025: Aprobación memoria actividad y solicitud subvenciones Programa Emple-AR y JOVEM 2025
Resolución Nº37 de 03/04/2025: Adjudicación Contrato Derribo edificio en calle La Fuente, 6 de Secastilla - Hermanos Sancho Royo S
Resolución Nº38 de 03/04/2025: Adjudicación Contrato redacción proyecto Pista Pumptrack Secastilla, dirección de obra y coord. SS -
Resolución Nº36 de 02/04/2025: Aprobación resultado final señalización direccional y autorización para su colocación
Resolución Nº35 de 01/04/2025: Resolución Adjudicación licitación Bar social y barra de fiestas
Resolución Nº34 de 25/03/2025: Inicio expediente Convocatoria 2025 Plan Estratégico Subvenciones
Resolución Nº33 de 25/03/2025: Aprobación y Pago de facturas Marzo 2025
Resolución Nº32 de 25/03/2025: Aprobación y pago Nóminas Marzo 2025
Resolución Nº31 de 18/03/2025: Solicitud Subvención Plan Provincial para actividades culturales 2025 - Exposición colectiva
Resolución Nº30 de 18/03/2025: Adjudicación contrato limpieza y acondicionamiento de parcela municipal - Plana Turbón SLU
Resolución Nº29 de 11/03/2025: Adjudicación Contrato Adquisición tableros para suelo de escenario en contrachapado antideslizante -
Resolución Nº28 de 06/03/2025: Resolución de Alcaldía inicio expediente licitación bar social y barras de fiestas
Resolución Nº27 de 06/03/2025: Concesión licencia obras " Reforma de centro de seccionamiento 08072 Afueras Bolturina
Resolución Nº26 de 06/03/2025: Aprobación propuesta y solicitud subvención a DPH, actividades medioambientales
Resolución Nº25 de 06/03/2025: Resolución de Adjudicación desierta
Resolución Nº24 de 06/03/2025: Aprobar la memoria valorada y solicitar subvención a DPH - Distribución interior para vivienda
Resolución Nº23 de 06/03/2025: Aprobación Plan Seguridad y Salud, Obra Instalación de ascensor en edificio municipal
Resolución Nº22 de 06/03/2025: Aprobación Plan Seguridad y Salud, Obra Reurbanización de Calle Horno
Resolución Nº21 de 27/02/2025: Aprobación y Pago Facturas Febrero II
Resolución Nº20 de 26/02/2025: Aprobación Liquidación Presupuesto 2024
Resolución Nº19 de 25/02/2025: Aprobación y Pago de facturas Febrero 2025
Resolución Nº18 de 25/02/2025: Aprobación y pago Nóminas Febrero 2025
Resolución Nº17 de 24/02/2025: Aceptación sistema SAI DPH 2025
Resolución Nº16 de 24/02/2025: Aceptación dispositivo Cortafuegos DPH 2025
Resolución Nº15 de 24/02/2025: Decreto Adjudicación del Contrato Mantenimiento agua potable Secastilla y Ubiergo del RD 03/2023 - L
Resolución Nº14 de 21/02/2025: Aprobación padrón fiscal Agua 2º semestre 2024
Resolución Nº13 de 21/02/2025: Resolución de Alcaldía Proyecto parcelación finca registral 1279 de Secastilla
Resolución Nº12 de 19/02/2025: Aprobación Modificación de créditos 2/2025 - Generación de créditos
Resolución Nº11 de 18/02/2025: Aprobación Modificación de créditos 1 /25- Incorporación de remanentes
Resolución Nº10 de 06/02/2025: Aprobación Plan Presupuestario a medio plazo 2026-2028

7.- Informes de Alcaldía

**Tipo de votación:**

El Sr. Alcalde informa al resto de Concejales de:

- Nos han concedido una subvención nominativa para la mejora de los accesos en los núcleos urbanos de Secastilla Ubiergo.  
El gasto es de 15.44,58 euros y nos subvencionan el 80%, por lo que nos conceden la cantidad de 12.356,46€.
- La subvención de las cámaras de video vigilancia, falta autorización de subdelegación, por lo que vamos a tener que renunciar a la subvención que nos concedieron el año pasado, pero nos han dicho que en la nueva convocatoria de este año entraremos con preferencia por tenerla concedida del año anterior.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
José Lorenzo Rabal Miranda  
03/06/2025



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAK2 VHFJ 2JAD 3MNT

Acta Pleno Ordinario Portal 2/2025 de 24 de abril de 2025 - SEFYCU 5892944

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla  
Laura Mur Rodríguez  
03/06/2025



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1469841X

3. Andrea comenta al resto de Concejales, que este año se celebrará el Garnacha Rock en Secastilla, que será el día 21 de junio.

4. Se informa a los Sres Concejales que se han iniciado los trámites con la técnico municipal para llevar a cabo la modificación del PGOU, se ha solicitado presupuesto, para tener una idea de cuanto nos puede costar y se ha planteado la posibilidad de realizar una modificación que permita la construcción en suelo rústico.

El Concejal Ángel Vidal, pregunta por las construcciones en suelo rústico, ya que hay varios vecinos del municipio que poseen eras en las que les gustaría llevar a cabo una construcción.

El Alcalde y el Concejal José Luis Arasanz, le responden que es un tema que ya se ha planteado a la técnico municipal, pero dice que es mejor hacer las modificaciones del PGOU por separado, y que puede ser un proceso largo.

5. El Alcalde informa de que se ha iniciado expediente para la venta de la parcela sita en el Polígono 1, parcela 400 de la Aldea de Puy de Cinca, que es una parcela que no estaba inscrita en el registro de la propiedad y que estamos en proceso de inscribirla para posteriormente sacarla a licitación y venderla.

El Concejal Ángel Vidal, propone intentar establecer en los pliegos de la licitación cláusulas o requisitos que pudieran favorecer a los vecinos del municipio, ya que le ha llegado a los oídos que habría más gente interesada en esa parcela.

Se estudiará cuando tengamos que realizar el Pliego de Condiciones y se comentará con los Sres Concejales.

6. Se informa de que se va a llevar a cabo un festival en la Aldea de PUY DE Cinca el próximo día 9 de agosto, es el festival Sonar y está organizado por la Diputación Provincial de Huesca.

7. Y se informa también de que se va a proceder a limpieza de los alrededores del parque.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### 8. Ruegos y preguntas

##### Tipo de votación:

- El Concejal Ángel Vidal pregunta por el alquiler de la nave de titularidad municipal sita en el Polígono de Secastilla.

Se le informa que la nave salió a licitación porque había un vecino interesado en arrendarla, pero finalmente no presentó propuesta en la licitación.

El Concejal José Luis Arasanz expone, que él le planteo al panadero de "El horno de Secastilla", la posibilidad de trasladar la panadería al polígono, para que de este modo tuviera más espacio y en verano su actividad molestara menos a los vecinos, pero después de hablar varias veces con él, parece que no está interesado porque no le ha respondido nada.

Interviene María José Girón, como oyente en la sesión plenaria, para explicar que hay una vecina que le podría interesar, puesto que está planteándose la posibilidad



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAK2 VHFJ 2JAD 3MNT

Acta Pleno Ordinario Portal 2/2025 de 24 de abril de 2025 - SEFYCU 5892944

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Secastilla  
Laura Mur Rodríguez  
03/06/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Secastilla  
José Lorenzo Rabal Miranda  
03/06/2025



Ayuntamiento de  
Secastilla

NIF: P2229800D

Secretaría

Expediente 1469841X

de alquilar la nave para montar un parking de caravanas y campers.

Se acuerda por los Sres Concejales sacar a licitación el alquiler de la nave, aunque se acuerda establecer en el próximo pleno el precio y condiciones.

- El Concejál Ángel Vidal apunta que se está cortando leña en una finca que es de propiedad municipal, hace hincapié en que se lo han dicho algunos vecinos y no entiendo el por que de este hecho.

A lo que el Alcalde le responde que antes de comprar las parcelas, el arrendador llevo a un acuerdo con el propietario, y éste con el Ayuntamiento en el que se establecía que por falta de tiempo, el arrendatario de la parcela podría realizar la poda de leña aunque las parcelas ya fueran de titularidad municipal, solo este año, este acuerdo no es para año sucesivos.

- El Concejál Ángel Vidal propone arreglar los tableros de las piscinas y bajar sillas nuevas. La Concejál Ana Rabal indica que también se podría dejar una escoba y un recogedor en la barbacoa.

- El Alcalde apunta que ha desaparecido el cubo y la paleta de la ceniza de la barbacoa de las piscinas, se repondrá lo antes posible y si las desapariciones persisten, se planteara la posibilidad de poner una cadena para evitar tentaciones de que vuelvan a desaparecer.

- El Concejál ángel Vidal expone que la Comida de San Martín le parece carísima.

A lo que el Alcalde le contesta que cada vez hay menos voluntarios para colaborar en la preparación del acto, por lo que el precio incluye un servicio que se encarga de hacer la brasa, servir la comida y demás cosas que sean necesarias.

El Concejál José Luis expone, que bajo su opinión, a l agente que le parece caro el precio, es porque en años anteriores no han colaborado en la preparación y en servir, que es mucha faena y si no hay voluntarios que echen una mano, es necesario contratar a alguien que de el servicio, ya que es muy costoso de hacer todo.

El Concejál Ángel Vidal propone establecer un precio cerrado y que la diferencia hasta el precio que pide la empresa de catering la pague el Ayuntamiento, por ejemplo establecer un precio de 15 euros y la diferencia hasta el precio real, que la pague el Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que se valorará su propuesta, además apunta, que la Bodega Viñas del Vero solo le da al Ayuntamiento 72 botellas para todas las celebraciones del año, que el año pasado para fiestas ya se tuvieron que pagar, lo cual también encarece los costes de la comida.

Siendo las 20:16 horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por finalizada la sesión.



Ayuntamiento de Secastilla

Código Seguro de Verificación: EACA AAK2 VHFJ 2JAD 3MNT

Acta Pleno Ordinario Portal 2/2025 de 24 de abril de 2025 - SEFYCU 5892944

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://secastilla.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8